



## Un militar condenado a prisión por abandono de destino es absuelto al probar que sufría una adicción

Un soldado de Badajoz fue condenado a cumplir tres meses y un día de cárcel debido al abandono de destino, lo que está penado con la prisión para los militares. Su abogada recurrió la sentencia ante la Sala de lo Militar del Tribunal Supremo al considerar que en este caso el condenado no era consciente de lo que hacía por culpa de su drogodependencia. El alto tribunal le ha dado la razón y ha anulado la sentencia condenatoria para absolverle.

El magistrado indica en la sentencia que el soldado estuvo en el Ejército desde 1999 hasta 2001, y después comenzó su adicción a las drogas, lo que le condujo ingresar en 2006 en el Centro de Tratamiento de Conductas Adictivas Badajoz 1 "Los Pinos". Aquí estuvo hasta abril de 2007 siguiendo un tratamiento de desintoxicación por adicción a la heroína y cocaína. En 2009 volvió a ingresar en el Ejército. Consta en su hoja de servicios que desde el 1 de marzo de 2010 estaba de baja por enfermedad. Tenía que presentarse a regularizar su situación el 3 de junio, pero no acudió. Por ello fue juzgado y condenado al considerar que había cometido un delito, al ausentarse injustificadamente de su unidad por más de tres días.

Según se ha podido demostrar, el acusado había abandonado el domicilio familiar y se encontraba, bajo los efectos de las drogas, viviendo en la calle.

El 3 de agosto de 2010 acudió al centro de l ...